



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS

Código: F-GJ-9200-238,37-006

Versión: 5.0

Fecha aprobación: Octubre-28-2024

Página 1 de 4

37

Bucaramanga, **06 FEB 2025**

GABRIEL ENRIQUE AGUILAR JAIMES

CRA 28 – 60 26 TO 1 AP 603

Kikeaguilar1@yahoo.es

BUCARAMANGA- SANTANDER

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el **06 FEB 2025** de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) CIVIL PARA APOYAR A LA OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FMGRD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES MISIONALES DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", y cuyas obligaciones específicas son:

1. Realizar las visitas técnicas que le sean asignadas de acuerdo con la programación que realice el coordinador de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo, proyectando los respectivos conceptos técnicos, así como revisando las respuestas emitidas por la Oficina sobre el estado de edificaciones, viviendas, equipamientos, etc., de acuerdo con las solicitudes y/o directrices del supervisor.
2. Brindar apoyo profesional y acompañamiento en las acciones de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo para la atención de la población cuando ocurra una situación de desastre o calamidad mediante la realización de censos en poblaciones afectadas o damnificadas. Así mismo, cuando le sea requerido brindar apoyo en la socialización a la comunidad de los planes de acción que se deban ejecutar en caso de emergencias.
3. Realizar el acompañamiento y apoyo profesional en los PMU que se adelanten para la atención de emergencias, eventos masivos, eventos deportivos y similares que se realicen en la ciudad, así como las demás actividades propias de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -OMGRD, y al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Bucaramanga, en lo que tiene que ver con afectaciones a causa de fenómenos naturales u otras causas que puedan originar calamidad o desastre en el Municipio de Bucaramanga.
4. Generar estrategias y realizar reuniones o socializaciones dirigidas al personal de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo o la Alcaldía Municipal de Bucaramanga o a la comunidad en general de acuerdo a las indicaciones del Supervisor, sobre asuntos referidos a la Gestión del Riesgo y cambio climático con el fin de fortalecer la participación, organización y movilización social de la Red Social y Comunitaria, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
5. Brindar apoyo profesional y acompañamiento en las acciones de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo para la atención de la población cuando ocurra una situación de desastre o calamidad mediante la realización de censos en poblaciones afectadas o damnificadas. Así mismo, cuando le sea requerido brindar apoyo en la socialización a la comunidad de los planes de acción que se deban ejecutar en caso de emergencias.
6. Brindar apoyo profesional en la elaboración de los planes empresariales, comunales y escolares de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, la Ley 1523 del 2012, y brindar asistencia técnica en la organización de los comités para su divulgación, dictando charlas para su socialización cuando le sea requerido.
7. Apoyar en la proyección, elaboración y respuesta a oficios, requerimientos, PQRS y en general documentos de competencia de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre – OMGRD o de la Secretaría de Hacienda como Ordenador del Gasto y Administrador del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo y que guarden relación con su objeto y alcance contractual.
8. Participar cuando le sea requerido en las diferentes mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, comités, socializaciones y similares, organizados por la Alcaldía de Bucaramanga o por la Oficina



**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA
CPS**

Código: F-GJ-9200-238,37-006

Versión: 5.0

Fecha aprobación: Octubre-28-2024

Página 2 de 4

30

Municipal de Gestión del Riesgo, atendiendo las indicaciones de la Secretaría de Hacienda, el Jefe de la Oficina respectiva y/o el supervisor designado.

9. Aplicar todos los parámetros archivísticos establecidos en la Ley 594 de 2000, así como del manual de gestión documental de la entidad, teniendo siempre presente las tablas de retención documental establecidas por la entidad, igualmente entregar de forma digital o cargar en la plataforma que se disponga para el efecto, para la realización de los pagos los documentos que se generen en desarrollo de sus actividades contractuales.
10. Guardar la debida reserva respecto de la información a la que tenga acceso, con ocasión del presente contrato y utilizarla únicamente para los fines pertinentes.
11. Ejecutar las demás actividades conexas al presente objeto contractual y que sean requeridas para el cumplimiento del mismo.

PARÁGRAFO: Para efectos de registro o consulta de información de la Entidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio de Bucaramanga le habilitará al contratista credenciales de acceso temporal a las diferentes herramientas tecnológicas, bases de datos o mecanismos de acceso a información, correo institucional, accesos remotos, entre otros. En todo caso el contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales, seguridad y privacidad de la información, reserva tributaria y solo podrá hacer uso de estas herramientas de información para los asuntos relacionados con el cumplimiento del presente contrato.

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) y por un plazo estimado por parte de la Secretaria de Hacienda para la prestación de servicios es seis (6) meses.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaria Hacienda Piso II, ubicada Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos: (escoger si es persona natural o jurídica).

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por la Alcaldía de Bucaramanga.
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula, Registro o Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula, registro o tarjeta profesional. (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS

Código: F-GJ-9200-238,37-006

Versión: 5.0

Fecha aprobación: Octubre-28-2024

Página 3 de 4

	fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (la fecha de expedición no deberá ser mayor a 3 años). PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente:
 - Examen Psicosensométrico
 - Prueba Teórica
 - Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
 - Prueba Psicotécnica
 - Examen médico Ocupacional para conductores
 - Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.¹ (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (si aplica)
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>) . (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificación cuenta bancaria.
- Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema

PERSONA JURÍDICA:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Certificado que acrediten experiencia.

¹ Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.

 <p>Alcalfía de Bucaramanga</p>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-9200-238,37-006
		Versión: 5.0
		Fecha aprobación: Octubre-28-2024
		Página 4 de 4

- Certificado de Existencia y Representación legal o documento que acredite su existencia con expedición no mayor a 30 días. (Si aplica).
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT).
- Certificado de aportes al sistema de seguridad social integral, suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en caso de que se requiera, lo anterior, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal (verifica por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal (verifica por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales. En caso de personas jurídicas se verifica los antecedentes del representante legal. (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios del Representante legal (REDAM).
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Para personas jurídicas se requerirá para el representante legal y los miembros de junta directiva. (Si aplica).
- Certificación cuenta bancaria.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

IDONEIDAD:

Para la prestación de los servicios requeridos, deberá acreditar su calidad de Profesional en Ingeniería Civil, mediante títulos o actas de grado expedidos por una institución de educación pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente deberá contar con tarjeta profesional vigente

EXPERIENCIA:


Acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia profesional, mediante certificaciones laborales, de prestación de servicios u otras vinculaciones legalmente establecidas expedidas por las entidades públicas o privadas en las cuales conste el tiempo de labor o prestación de servicios debidamente ejecutadas.

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente


REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda

Decreto Municipal No. 0220 del 9 de junio del 2020 adicionado por el Decreto 0381 del 24 de septiembre de 2020

Proyectó	Ana Maria Camacho Alvarez– Abogado CPS / Sec. Hacienda	
Revisó	Kevin Javier Castro Duarte – CPS / Sec. Hacienda	